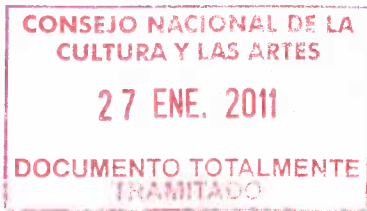




FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2011, COMPLEMENTANDO LA NÓMINA FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 106, DE 17 DE ENERO DE 2011, DE ESTE SERVICIO.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 27.01.2011 00333

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/302, de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 21 de enero de 2011, que acompaña certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de fecha 20 de enero de 2011 y nómina de proyectos declarados inadmisibles, certificada por la misma Secretaría Ejecutiva antes mencionada, en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Primer Semestre 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

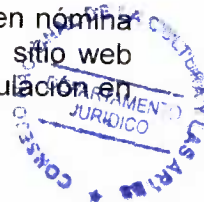
Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Primer Semestre 2011, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 4.857, de 29 de octubre de 2010, de este Servicio.

Que, conforme el procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles en el concurso público antes mencionado, la que fue fijada por medio de la Resolución Exenta N° 106, de 17 de enero de 2011, de este Servicio.

Que, de acuerdo al certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de fecha 20 de enero de 2011, los Proyectos Folios Nos 22314-k y 22411-1, fueron enviados por sus postulantes desde el extranjero dentro del plazo establecido en las respectivas bases de concurso, sin embargo debido a un retraso en el correo, fueron recepcionados por este Servicio tardíamente, específicamente, los días 12 y 18 de enero de 2011, respectivamente, es decir, con posterioridad a la dictación de la Resolución Exenta mencionada en el considerando precedente.

Que, dichos proyectos fueron sometidos al examen de admisibilidad, siendo declarados ambos inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva, debiendo publicarse la nómina referida en el sitio web www.fondosdecultura.cl, e indicarse los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE).



Que, en mérito de lo señalado precedentemente, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4.857, de 29 de octubre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Primer Semestre 2011; y en la Resolución Exenta N° 106, de 17 de enero de 2011, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles en el concurso público antes señalado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Primer Semestre 2011, complementándose la nómina fijada por Resolución Exenta N° 106, de 17 de enero de 2011, de este Servicio, de acuerdo a lo certificado por la Secretaría Ejecutiva:



N°	FOLIO	POSTULANTE
1	22314-K	Alvaro Patricio Morales Lifschitz
2	22411-1	Margarita Santa María Cea

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, en la página web www.fondosdecultura.cl.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a poner en conocimiento la presente resolución a los(as) postulantes de los(as) proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/50

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA